

AL DESPACHO: informando que para el día 4 de septiembre de 2020 se tenía previsto llevar a cabo audiencia del art. 77 CPTSS la cual no se instaló atendiendo lo ordenado en auto de la misma fecha; y la curadora ad litem acepta la designación del cargo -#051-. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO - I

Teniendo en cuenta que la abogada ANGY MARYURI BERNAL VELASQUEZ acepta la designación como curadora ad litem de los demandados GM Y ASOCIADOS SAS, CORPORACION SERSOCIAL, PCI PROYECTOR CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS, es del caso continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, se señala el día **SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La anterior fecha se programa atendiendo el cúmulo de proceso, el represamiento de diligencias con motivo de la emergencia por Covid-19 y de acuerdo con la disponibilidad que permite el cronograma de audiencias que maneja el Despacho.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.115 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 30 de OCTUBRE de 2020



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA